



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**“CULTURA TRIBUTARIA EN EL BARRIO JAIME ROLDÓS, CANTÓN LA
LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023”**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR:

Karen Alejandra Parrales Velásquez

LA LIBERTAD – ECUADOR

JULIO-2024

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “**CULTURA TRIBUTARIA EN EL BARRIO JAIME ROLDÓS, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023**”, elaborado por la Srta. **KAREN ALEJANDRA PARRALES VELÁSQUEZ** egresado(a) de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MBA

Profesor tutor

Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado **“CULTURA TRIBUTARIA EN EL BARRIO JAIME ROLDÓS, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023”**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, **KAREN ALEJANDRA PARRALES VELÁSQUEZ** con cédula de identidad número **2450824442** declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



.....

Parrales Velásquez Karen Alejandra

C.C. No.: 245082444-2

Agradecimientos

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todos quienes me han apoyado durante mi etapa universitaria. A mi familia, que me ha dado consejos y constante aliento para lograr mis objetivos. A mis amigos quienes han podido palpar el esfuerzo que he realizado durante mi vida académica. A mis jefes, quienes me han apoyado incondicionalmente para poder seguir estudiando, permitiendo que pueda obtener experiencia laboral en el transcurso de mi carrera.

A mi Alma Mater, Universidad Estatal Península de Santa Elena por haberme brindado la oportunidad de establecer las bases de conocimientos que me servirán durante el ejercicio pleno de mi profesión. A mis docentes, quienes con su paciencia y dedicación me han brindado las mejores enseñanzas en el aula de clases.

A mi docente tutor, por su guía experta y apoyo constante en la elaboración del presente trabajo. Pues, han sido quienes contribuyeron con una huella en este logro.

Karen Alejandra Parrales Velásquez

Dedicatoria

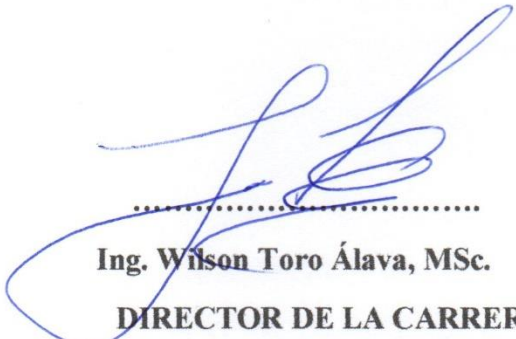
Dedico este trabajo en primer lugar a Dios, quien me ha dado la bendición de estar con vida y poder cumplir uno de mis objetivos más anhelados. A mis padres Alex Parrales y Bella Velásquez, quienes con su amor han sabido formarme con buenos hábitos, valores y sentimientos que me han fortalecido en los momentos más difíciles.

A mi abuelito Juan Parrales, que me cuida desde el cielo y hubiese querido verme lograr este objetivo. A mis hermanos, quienes han puesto su fe en mí y me ven como un ejemplo de superación. A mis mejores amigos, Fiorella, Kimberlly y Benjamín, quienes han estado en los buenos y malos momentos, pero han logrado sacarme una sonrisa, así como me han brindado su apoyo leal en todo este tiempo.

Por último, a mis mascotas Luna y Darko, quienes son mi motor diario de inspiración para poder trabajar por ellos y no rendirme ante las adversidades, puesto que me han llenado de mucha felicidad con su amor y compañía.

. Karen Alejandra Parrales Velásquez

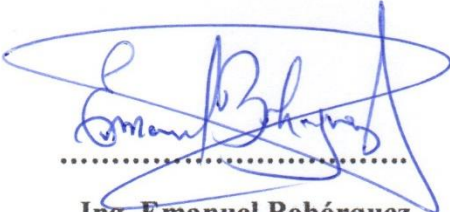
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



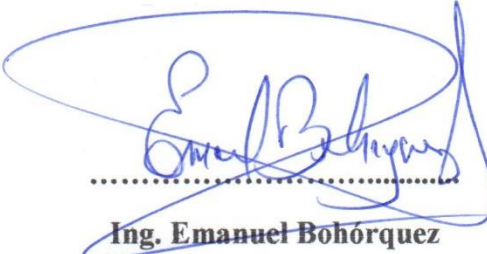
.....
Ing. Wilson Toro Álava, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA




.....
Ing. Hugo Castillo Lascano, MSc.
PROFESOR ESPECIALISTA



.....
**Ing. Emanuel Bohórquez
Armijos, MSc.**
PROFESOR TUTOR



.....
**Ing. Emanuel Bohórquez
Armijos, MSc.**
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



.....
Lic. Andrés Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

INDÍCE GENERAL

Resumen.....	11
Abstract.....	12
Introducción	13
Planteamiento del problema	14
Formulación del problema.....	16
Sistematización.....	16
Objetivos.....	16
<i>Objetivo general</i>	16
<i>Objetivos específicos</i>	16
Justificación.....	17
Mapeo	17
Capítulo I. Marco Referencial.....	19
Revisión de literatura.....	19
Desarrollo de teorías y conceptos.....	23
<i>Cultura Tributaria</i>	23
Conocimiento y conciencia tributaria.	24
<i>Registro Único del Contribuyente.</i>	24
<i>Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares.</i>	24
<i>Deberes formales.</i>	25
<i>Honestidad.</i>	25
Cumplimiento tributario.....	25
<i>Declaraciones y pagos.</i>	26
<i>Período a declarar.</i>	26
<i>Multas y sanciones.</i>	27

Defraudación Tributaria	27
<i>Elusión tributaria.</i>	27
<i>Evasión tributaria</i>	28
Fundamentos legales	29
Capítulo II. Metodología.....	31
Diseño de la Investigación.....	31
Métodos de la Investigación.....	31
Población.....	32
Muestra.....	32
Recolección de datos.....	33
Procesamiento de datos.....	34
Capítulo III Resultados y Discusión	35
Análisis de datos.....	35
<i>Preguntas Generales</i>	35
<i>Variable de Estudio: Cultura Tributaria</i>	40
<i>Dimensión 1- Conocimiento y conciencia tributaria</i>	40
<i>Dimensión 2- Cumplimiento tributario</i>	46
<i>Dimensión 3- Defraudación Tributaria</i>	49
Discusión.....	52
Conclusiones.....	54
Recomendaciones.....	55
Referencias.....	57
Apéndice	62

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Población</i>	32
Tabla 2 <i>Muestra</i>	33
Tabla 3 <i>Sexo de los dueños de negocios</i>	35
Tabla 4 <i>Edad de los dueños de negocios</i>	36
Tabla 5 <i>Nivel de estudios de los dueños de negocios</i>	37
Tabla 6 <i>Puesto en el negocio</i>	37
Tabla 7 <i>Tipo de negocio</i>	38
Tabla 8 <i>Antigüedad del negocio</i>	39
Tabla 9 <i>Régimenes tributarios en el Ecuador</i>	40
Tabla 10 <i>Necesidad del RUC</i>	41
Tabla 11 <i>Requisitos para aperturar RUC</i>	42
Tabla 12 <i>Actualización conocimientos RIMPE</i>	43
Tabla 13 <i>Deberes Formales</i>	44
Tabla 14 <i>Comprobantes de Venta</i>	44
Tabla 15 <i>Valor Honestidad</i>	45
Tabla 16 <i>Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</i>	46
Tabla 17 <i>Período a declarar</i>	47
Tabla 18 <i>Cantidad de veces que se ha recibido multas</i>	48
Tabla 19 <i>Elusión tributaria</i>	49
Tabla 20 <i>Evasión tributaria</i>	50
Tabla 21 <i>Causas de la evasión tributaria</i>	51

Índice de Apéndices

Apéndice A <i>Matriz de Consistencia</i>	62
Apéndice B <i>Modelo de Encuesta</i>	63
Apéndice C <i>Cronograma</i>	65
Apéndice D <i>Presupuesto para elaboración del TIC</i>	66
Apéndice E <i>Folleto Informativo</i>	67
Apéndice F <i>Anexos fotográficos</i>	69



**CULTURA TRIBUTARIA EN EL BARRIO JAIME ROLDÓS, CANTÓN LA
LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023**

Autor:

Parrales Velásquez Karen Alejandra

Tutor:

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, Msc.

Resumen

La cultura tributaria es crucial en la actualidad global, ya que determina cómo individuos, empresas y sociedades cumplen con sus responsabilidades fiscales, lo cual es esencial para financiar servicios públicos. El presente estudio se localiza en el barrio Jaime Roldós del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, en donde existe una falta de cultura y cumplimiento tributario por parte de los negocios de dicho sector. El objetivo del estudio se centra en analizar el nivel de cultura tributaria en los negocios del Barrio Jaime Roldós. En la metodología del presente estudio, se empleó un enfoque cuantitativo y descriptivo, donde se recopilaban datos mediante una encuesta estructurada y se seleccionaron métodos bibliográficos, inductivos y analíticos para la investigación, en cuanto a la muestra se optó por escoger el método de muestreo no probabilístico. Los principales resultados revelaron una marcada informalidad en los negocios debido a que un 68% de encuestados consideró que no es necesario tener RUC para llevar a cabo las operaciones económicas de un negocio, en el cumplimiento tributario un 78% de encuestados no incurrió en multas o sanciones, y como parte de la defraudación tributaria un 93% mencionó no haber cometido elusión tributaria durante el período 2023. En conclusión, la cultura tributaria en el Barrio Jaime Roldós es deficiente, debido a que afecta negativamente la recaudación fiscal y el desarrollo comunitario, por lo que se destaca la necesidad de crear estrategias de sensibilización fiscal para promover una cultura de cumplimiento y responsabilidad entre los dueños de negocios.

Palabras clave: cultura tributaria, conocimiento tributario, cumplimiento tributario, defraudación tributaria.



**TAX CULTURE IN THE JAIME ROLDÓS NEIGHBORHOOD, CANTON LA
LIBERTAD, PROVINCE OF SANTA ELENA, YEAR 2023.**

Author:

Parrales Velásquez Karen Alejandra

Tutor:

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, Msc.

Abstract

Tax culture is crucial in today's global world, as it determines how individuals, companies and societies comply with their fiscal responsibilities, which is essential to finance public services. This study is located in the Jaime Roldós neighborhood of La Libertad canton, Santa Elena province, where there is a lack of tax culture and compliance on the part of the businesses in that sector. The objective of the study focuses on analyzing the level of tax culture in the businesses of the Jaime Roldós neighborhood. In the methodology of this study, a quantitative and descriptive approach was used, where data were collected through a structured survey and bibliographic, inductive and analytical methods were selected for the research, as for the sample it was decided to choose the non-probabilistic sampling method. The main results revealed a marked informality in business due to the fact that 68% of respondents considered that it is not necessary to have RUC to carry out the economic operations of a business, in tax compliance 78% of respondents did not incur in fines or penalties, and as part of tax fraud 93% mentioned not having committed tax evasion during the period 2023. In conclusion, the tax culture in the Jaime Roldós neighborhood is deficient, because it negatively affects tax collection and community development, which highlights the need to create tax awareness strategies to promote a culture of compliance and responsibility among business owners.

Keywords: tax culture, tax knowledge, tax compliance, tax fraud.

Introducción

La cultura tributaria es un tema de gran relevancia actualmente a nivel mundial. Esta temática aborda la forma en que los individuos, empresas, así como la sociedad en conjunto, conocen y cumplen con sus obligaciones fiscales. Puesto que, la recaudación de tributos constituye un pilar fundamental para financiar los servicios públicos. Es así, como la cultura tributaria desempeña un rol vital en la economía y la cooperación entre países en materia fiscal.

La cultura tributaria desempeña un papel importante en el fortalecimiento del sistema tributario, desarrollado a partir de la necesidad de recaudar fondos de manera justa y progresiva. Su principal objetivo está en generar estrategias de recaudación de ingresos para financiar el gasto público y proporcionar bienes y servicios colectivos (Neira, 2019).

De La Torre (2019) manifiesta que la cultura tributaria se centra en establecer una relación positiva entre el Estado y los contribuyentes. A través de la educación y la promoción de prácticas éticas, busca no solo garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino también fomentar la responsabilidad social y empresarial. En este contexto, se refuerza la conciencia sobre la importancia de una correcta utilización de los recursos públicos para beneficio de la sociedad en su conjunto.

El presente estudio se denomina “Cultura Tributaria en el Barrio Jaime Roldós, ubicado en el cantón La Libertad, de la provincia de Santa Elena, año 2023”, cuya finalidad consiste en analizar el nivel de cultura tributaria de los negocios del barrio Jaime Roldós, a través de la aplicación de una encuesta estructurada con el fin de obtener información relevante para la sensibilización fiscal. El no contar con una sólida cultura tributaria podría tener efectos negativos tanto a nivel individual como comunitario, por ejemplo: la disminución de los recursos para servicios públicos esenciales, la limitación de oportunidades de desarrollo local y las posibles sanciones legales. Es así que con la actual investigación se busca proporcionar una visión integral de la importancia de la cultura tributaria en la vida cotidiana de los negocios de Jaime Roldós para destacar su influencia en el bienestar financiero de los mismos.

Planteamiento del problema

En todo el mundo, la evasión tributaria es un problema continuo que afecta a muchos países. La evasión de impuestos continúa siendo un desafío actualmente, a pesar de los valiosos que son los recursos fiscales para el Estado. Por lo tanto, es necesario atender el problema y promover la cultura fiscal mediante un acercamiento eficaz para asegurarse de que los individuos hagan lo posible por cumplir con sus obligaciones fiscales. Sin embargo, es crucial reconocer los factores que influyen en la cultura fiscal y cómo influyen en el comportamiento tributario.

En México, el Servicio de Administración Tributaria define a la cultura tributaria como un conjunto de principios que se presentan en el cumplimiento continuo de los deberes y obligaciones fiscales, en donde se busca fomentar la práctica de valores éticos por parte de los contribuyentes con respecto a su preocupación y solidaridad por cumplir con las leyes tributarias. En otras palabras, no se limita únicamente al pago de impuestos, sino que implica una colaboración social que abarca desde el cuidado de los espacios y la infraestructura pública hasta mantenerse informado sobre la gestión pública (Ramírez, 2021).

En Perú se encuentra un sistema tributario compuesto por impuestos directos e indirectos. Los impuestos que generan mayor recaudación para el gobierno de este país son; el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas. Sin embargo, muchos usuarios no cumplen con el pago de sus tributos, lo que lleva a la necesidad de implementar políticas fiscales tributarias para corregir los problemas tributarios a nivel nacional (Ordoñez y Chapoñan, 2020).

En Ecuador, Quisphe et al (2020) mencionan que la cultura tributaria se ve influenciada por diversos factores. Por un lado, existen factores obligatorios, como el hecho de que no pagar impuestos es considerado un delito. Así mismo, existen factores voluntarios, como la disponibilidad de lugares habilitados para realizar los pagos. Además, los factores de beneficio también tienen un impacto, esto es debido a la

inconsistencia en las reformas tributarias, las altas tasas de impuestos y la corrupción en las instituciones pueden afectar los ingresos de una empresa.

De igual manera, se han realizado cambios frecuentes en la legislación de impuestos, y uno de estos cambios constituye la creación del RIMPE (Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares), el cual surgió como una respuesta a todas las consecuencias que se presentaron por la pandemia Covid-19. Desde el año 2022, este régimen tiene como objetivo garantizar que las personas naturales o jurídicas con ingresos anuales inferiores a 300.000 USD para emprendedores, o ingresos inferiores a 20.000 USD para negocios populares, cumplan con el pago oportuno del impuesto a la renta (Estrada, 2023).

A nivel provincial, Suárez (2022) expone que la cultura tributaria en la provincia de Santa Elena refleja la actitud, comportamiento de los ciudadanos y empresas hacia el pago de impuestos. En general, la cultura tributaria puede variar, pero es importante recordar que el cumplimiento tributario es esencial para que los servicios públicos sigan funcionando con normalidad, así como contribuir significativamente en el desarrollo de la sociedad.

Es importante mencionar que, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos estableció en un estudio poblacional en donde existe un total de 308.693 habitantes en la provincia de Santa Elena. Por su parte, la ciudad de La Libertad cuenta con 95.942 (INEC, 2010). Esta ciudad es conocida por ser el motor comercial de la provincia, debido a que es donde se encuentra el mayor número de comercios.

El barrio Jaime Roldós Aguilera, es un sector popular ubicado en la Zona 3 del cantón la Libertad, provincia de Santa Elena. Fue fundado el 7 de agosto de 1987, con el acuerdo ministerial N°. 00471, oficio #452. Cuenta con un aproximado de 4.000 mil habitantes según datos de la organización barrial (Merchán, 2015).

Este sector popular del cantón La Libertad posee más de 300 negocios, donde predominan actividades comerciales, como; tiendas, farmacias, panaderías, salones de belleza, restaurantes, ferreterías, talleres mecánicos, entre otros.

Actualmente, los negocios del barrio Jaime Roldós Aguilera presentan las siguientes problemáticas con respecto al tema de estudio;

- Desconocimiento sobre las repercusiones financieras y legales que puedan ocasionar el no tener una cultura tributaria eficiente.
- Pérdida de beneficios fiscales.
- Infracciones y multas por no cancelar sus tributos en el tiempo establecido por la Administración Tributaria.
- Dificultades para obtener financiamiento.

Formulación del problema

¿De qué forma se desarrolla la cultura tributaria que tienen los negocios del barrio Jaime Roldós, cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023?

Sistematización

- ¿Cuál es el grado de conocimiento y conciencia tributaria de los dueños de los negocios del barrio Jaime Roldós?
- ¿Cómo se lleva a cabo el cumplimiento tributario que tienen los dueños de los negocios del barrio Jaime Roldós?
- ¿Cuál es la situación en relación a la defraudación tributaria en los negocios del barrio Jaime Roldós?

Objetivos

Objetivo general

Analizar el nivel de cultura tributaria de los negocios del barrio Jaime Roldós, a través de la aplicación de una encuesta estructurada con el fin de obtener información relevante para la sensibilización fiscal.

Objetivos específicos

- Identificar el grado de conocimiento y conciencia tributaria de los dueños de los negocios del barrio Jaime Roldós.
- Determinar el cumplimiento tributario que tienen los dueños de los negocios del barrio Jaime Roldós.

- Diagnosticar la situación relacionada a la defraudación tributaria en los negocios del barrio Jaime Roldós.

Justificación

El presente trabajo de investigación contiene una sólida base teórica que abarca campos relacionados a temas de carácter tributario. De igual manera, se incluyen investigaciones previas, tales como tesis y artículos de revistas científicas. Por otra parte, se ha demostrado de manera consistente cómo la falta de cumplimiento tributario puede tener impactos significativos en la economía como en la mejora de la calidad de vida de los negocios del barrio Jaime Roldós. De igual manera, incluye teorías de la tributación, así como del comportamiento humano. Proporcionando marcos conceptuales claves para entender el problema y proponer soluciones efectivas, mientras que el conocimiento de la legislación fiscal es esencial para comprender los deberes formales y obligaciones tributarias.

Por otra parte, en la justificación práctica, al identificar el grado de conocimiento y conciencia tributaria de los dueños de los negocios del barrio Jaime Roldós, en conjunto con la determinación del cumplimiento tributario y el diagnóstico de la situación relacionada a la defraudación tributaria, se podrá brindar la información pertinente sobre la cultura tributaria y su importancia, así como los beneficios de los que pueden ser acreedores dichos negocios al realizar una correcta gestión en su cumplimiento tributario.

Los resultados que se obtendrán a través de esta investigación serán compartidos con los dueños de los negocios que forman parte del barrio Jaime Roldós Aguilera, de igual manera se realizarán las observaciones respectivas en caso de existir falencias en el pago de impuestos para mejorar la eficiencia en la recaudación de los mismos, evitando así que se generen multas y sanciones por parte del ente recaudador.

Mapeo

El Capítulo I. Marco Referencial, se enfoca en la revisión de la literatura, la construcción de teorías y la exploración del marco legal vinculado a la investigación.

Estos aspectos se sustentan con referencias bibliográficas que provienen de libros, revistas especializadas, investigaciones previas y artículos científicos.

En el Capítulo II. Metodología, se aborda la metodología empleada en el estudio, ofreciendo una descripción detallada del tipo de investigación aplicado, la delineación de la población y la muestra de estudio, así como los métodos e instrumentos utilizados para la recopilación de datos. Estos elementos resultan esenciales para garantizar la ejecución efectiva de la investigación.

En el Capítulo III Resultados y Discusión, se presentan los resultados y se efectúa un análisis detallado de la información recopilada en el segundo capítulo. Además, se incorporan las conclusiones y recomendaciones, lo que facilita la comprensión del diseño final de la investigación y proporciona orientación sobre posibles mejoras acerca de la cultura tributaria.

Capítulo I. Marco Referencial

Revisión de literatura

En base al trabajo de investigación realizado por Vásquez y Chanpoñan (2020) con el título “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el distrito las Pirias, Perú”, el cual trata sobre problemática vinculada a la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes en el distrito de Las Pirias, puesto que se observa una cultura tributaria deficiente entre los comerciantes, que se refleja en su falta de compromiso en sus obligaciones fiscales. . El objetivo principal de esta investigación es esclarecer el nexo entre la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes fiscales que deben llevar a cabo los comerciantes en Las Pirias. En cuanto a la metodología utilizada, se optó por un enfoque descriptivo y un diseño no experimental de tipo transversal, en cuanto a la técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta, que fue aplicada a través de un cuestionario de 20 preguntas. Los resultados obtenidos demuestran un 42.5% de comerciantes que poseen un bajo nivel de cultura tributaria, así como un desconocimiento de las sanciones en las que pueden recaer por incumplir con sus obligaciones fiscales. En conclusión, muchos de los comerciantes del distrito de Las Pairas tienen una deficiente cultura tributaría, que debería ser prevenida a través de estrategias de educación por parte de la Administración Tributaria de dicho país, como es el SUNAT.

Luego, se analiza el trabajo de titulación elaborado por López y Vásquez (2023) “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría, Chota – 2021”. La investigación se focalizó en la problemática de la cultura tributaria, evidenciando la falta de conocimiento por parte de los contribuyentes acerca del marco legal establecido en la normativa tributaria, específicamente en relación con el Impuesto a la Renta (IR) por el concepto de arrendamiento en las ferreterías ubicadas en

Chota durante el año 2021. En el objetivo general se propuso determinar el vínculo que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento del pago de Impuesto a la Renta en este contexto específico. La metodología adoptada fue de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental transversal y un nivel correlacional. Para el apartado de recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta, en donde se aplicó un cuestionario para 20 propietarios de locales arrendados a empresas de ferretería en Chota durante el año 2021. Los resultados obtenidos indicaron una correlación significativa entre las variables, en donde la cultura tributaria tiene un papel crucial en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el pago de impuesto a la renta en los locales de ferretería de la ciudad del Chota. En conclusión, se determinó que la cultura tributaria guarda una relación significativa con el cumplimiento de obligaciones por el Impuesto a la Renta por el concepto de arrendamiento de locales a ferreterías en la ciudad de Chota durante el año 2021, debido a que mientras se difunda más información sobre materia tributaria el cumplimiento del pago de IR será más óptimo.

Londoño et al, (2023) señalan en su trabajo de titulación “Cultura tributaria: impuesto sobre la renta de las personas naturales del municipio de Andes”. Con la problemática de que, debido a las constantes reformas tributarias, existen contribuyentes que no logran comprender dichos cambios, incentivando así el desinterés en cuanto al pago del Impuesto a la Renta de dicho país por las complejidades de un sistema inequitativo en relación a otros países. El objetivo del presente estudio recae en establecer las bases y evaluar el nivel de conocimiento en términos de formación y educación sobre el proceso de tributación, con un enfoque particular en el impuesto sobre la renta. La metodología utilizada es de enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, donde se utilizó una investigación documental de alcance descriptivo y exploratorio. Para el apartado de recolección de datos, se utilizó un cuestionario con 17 preguntas para 50 habitantes del Municipio de Andes. Los resultados determinaron que muchas personas no están familiarizadas con las leyes tributarias y la correcta declaración de sus impuestos, así como no saben cuál es el impacto que causan los mismos en su vida diaria. A manera de conclusión, es necesario que se fortalezcan las bases de cultura tributaria desde una edad temprana, también se realizó un esquema de estrategias para fortalecer la cultura

tributaria del municipio de Andes, utilizando la publicidad, comunicación y entrega de información útil como herramientas claves para este fin.

El presente trabajo de titulación elaborado por Lozano y Licoa (2018) , aborda una temática crucial “La Cultura Tributaria y su influencia en las estadísticas de recaudación tributaria entre los años 2015 y 2017”. La problemática identificada radica en la necesidad de comprender cómo las acciones, como capacitaciones y eventos organizados por el SRI, influyen en la preocupación de los contribuyentes por cumplir con sus deberes y obligaciones fiscales con el Estado. El objetivo general de este estudio es evidenciar la influencia de la Cultura Tributaria en los individuos, utilizando un cuasi experimento y datos estadísticos oficiales para su verificación. La metodología empleada en este estudio fue de enfoque cuantitativo, con alcance exploratorio, de diseño cuasi experimental longitudinal, donde se utilizaron métodos de investigación bibliográfica y documental. Así mismo se elaboró bajo la técnica de encuesta, haciendo uso de dos cuestionarios para la recolección de datos; un cuestionario sociodemográfico y una escala para la medición de la cultura tributaria a través del manejo de datos estadísticos. Los resultados obtenidos de las encuestas revelaron una carencia significativa de conocimientos entre los jóvenes encuestados, quienes demostraron desconocimiento tanto de sus obligaciones tributarias como de las leyes tributarias vigentes. En conclusión, este hallazgo resalta la urgencia de fortalecer la educación tributaria, especialmente entre la población estudiantil, como un componente esencial para promover la cultura tributaria.

Jara (2016) indica que el estudio se enfocó en analizar “La incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta entre profesionales independientes en la ciudad de Machala durante el período 2014-2016”. La problemática identificada en Machala revela una carencia significativa de cultura tributaria entre un considerable porcentaje de contribuyentes, factores institucionales, demográficos y actitudinales, como el desconocimiento de las leyes y procesos tributarios, así como la falta de interés en recibir capacitación adecuada, fueron identificados como influencias en la probabilidad de evasión fiscal. El objetivo del estudio consiste en analizar la cultura tributaria y evasión del impuesto a la renta de los profesionales que residen en la ciudad de Machala. La metodología de investigación adoptada fue descriptiva, con un enfoque cuantitativo-

cualitativo, de naturaleza no experimental con alcance descriptivo. De igual manera se utilizaron los métodos inductivo y deductivo para la investigación. Como técnica se utilizó la encuesta bajo la modalidad del instrumento de cuestionario en personas que ejercen actividades profesionales de forma autónoma en Machala y no están obligadas a llevar contabilidad. Los resultados de la investigación respaldaron la propuesta de solución, que consiste en proporcionar capacitaciones a los profesionales independientes en gremios y en instituciones tanto públicas como privadas. En conclusión, se busca reducir la evasión fiscal a través del aumento del conocimiento tributario y la conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de la propuesta planteada en el estudio.

Por último, Aguirre (2016) señala en su trabajo de titulación “La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015 ”, la problemática sobre la percepción negativa hacia el pago de impuestos en una parte de la sociedad, marcada por una obligatoriedad más que una voluntariedad optimista, en donde la falta de conocimiento impide que la administración tributaria alcance las metas establecidas y puede resultar en multas y sanciones para los comerciantes. El objetivo del estudio consiste en analizar la incidencia de la cultura tributaria en el pago de impuestos directos de la ciudad de Ambato. La metodología planteada en dicho estudio abarca un enfoque mixto, con alcance exploratorio y descriptivo, también se hace uso de un diseño experimental, utilizando la investigación bibliográfica y de campo para el tratamiento de la información. La técnica empleada fue la encuesta, utilizando un instrumento de cuestionario de 11 preguntas. Los resultados indicaron que la cultura tributaria en los ciudadanos de Ambato no es óptima, debido a que si existen comerciantes que cumplen con sus obligaciones formales con respecto al pago de impuesto, pero poseen un desconocimiento general en cuanto a sus deberes formales como personas no obligadas a llevar contabilidad, debido a que un porcentaje de comerciales utiliza la ayuda de terceros para la declaración de sus impuestos. Es así que, en modo de conclusión se comprueba la hipótesis de que la cultura tributaria incide directamente en el pago de impuestos de los ambateños, sin embargo, se deben reforzar los conocimientos de los ciudadanos para evitar recaer en evasión tributario perjudicando de esta manera la existencia del negocio.

Desarrollo de teorías y conceptos

Cultura Tributaria

Según Andrade y Cevallos (2020) la cultura tributaria es un comportamiento que se manifiesta por medio del cumplimiento constante de las obligaciones y deberes fiscales, ligado a la práctica de valores éticos para ejercer de manera oportuna las leyes tributarias. No es considerada solo como una obligación para los ciudadanos, sino que representa un deber en conjunto para el desarrollo progresivo del país, a través de la empatía, responsabilidad y solidaridad por contribuir de forma positiva para que el Estado pueda cumplir sus fines.

Sánchez et al (2021), exponen a la cultura tributaria como la manera en que los individuos perciben los impuestos, mediante la información que se obtiene del Estado. Tomando en cuenta el hecho de que no solo los ciudadanos son responsables de conocer sobre sus deberes fiscales. Pues, se trata de un equipo donde intervienen el compromiso por parte del contribuyente, la carga tributaria y por ende las acciones que realice el Estado en función al contexto tributario.

Cuando el contribuyente se pone en situaciones; una en la que decide pagar sus impuestos y otra en la que decide evadir sus impuestos. Es ahí donde interviene la cultura tributaria, para impulsar a que dicho individuo pueda cumplir con sus obligaciones, y lo contrario sería el hecho de que no dispuesto a poner de su parte para hacerlo o simplemente desconozca de sus responsabilidades con el Estado (Paredes y Vallejo, 2017).

Con respecto a la cultura tributaria, Martínez (2020) manifiesta que se pretende que los ciudadanos puedan cumplir a través de ella sus obligaciones y deberes con el Estado. Debido a que tiene que ser percibida como un conjunto de conductas que el pueblo debe asumir o no en relación al pago de los impuestos de cada país.

Conocimiento y conciencia tributaria.

Según Villoslada (2024) el conocimiento tributario está vinculado directamente a la aptitud personal de los contribuyentes de comprender el hecho de cuando surge una obligación tributaria con respecto a un impuesto en específico y cuando cesa su aplicación para él. En otras palabras, consiste en aquella información que poseen los individuos en relación a los tributos de su país.

Al mismo tiempo, Ramírez (2021) sostiene que es verdad que el conocimiento tributario forma parte de la cultura tributaria. Sin embargo, se constituye más bien como un componente de ella y no representa una explicación completa de la misma. Puesto que, el hecho de poseer un profundo entendimiento sobre tributación no garantiza la adopción de una verdadera cultura tributaria, a menos que exista un compromiso ético de cumplir con las obligaciones fiscales y una práctica regular de hacerlo.

Ahora bien, un aspecto fundamental a considerar en cuanto a la conciencia tributaria es que todo ciudadano debe tener el compromiso para potenciar la recaudación de impuestos de su país. Ya sea desde el rol de comprador exigiendo siempre sus facturas, así como también evitando la informalidad (Ordoñez y Chapoñan, 2020).

Registro Único del Contribuyente.

Constituye un número de identificación asignado a las personas naturales y/o jurídicas que poseen bienes o derechos sujetos a impuestos. Esta herramienta fiscal, fue diseñada para el registro y reconocimiento de los contribuyentes con fines fiscales y para facilitar esta información a la Administración Tributaria. Es usado por aquellos que realicen actividades económicas, ya sea de manera continua o eventual, en Ecuador (SRI, 2024).

Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares.

El RIMPE para emprendedores y negocios populares, se estableció como una nueva normativa fiscal implementada en nuestro país dirigida a pequeñas empresas y emprendimientos. En términos generales, este régimen puede comprenderse como un conjunto de reglas aplicables en Ecuador para el pago y declaración de tributos por parte de personas naturales y/o jurídicas que se consideren "emprendedores" o tengan un perfil

de "negocio popular", siempre y cuando sus ingresos no superen los \$300,000 dólares (Bernal, 2023).

Deberes formales.

Del Pezo (2020) indica que las obligaciones tributarias se originan a través de los deberes formales, los cuales surgen conforme a las demandas establecidas en leyes, reglamentos, ordenanzas y cualquier disposición emanada por la autoridad tributaria. Un aspecto crucial de estos deberes es la inclusión en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Honestidad.

Tal como indican Domínguez y Villasmil (2023) la honestidad desempeña un papel fundamental en la administración fiscal. Es imperativo que los expertos actúen con transparencia en sus relaciones tanto con los contribuyentes como con las entidades fiscales, ofreciendo información exacta y fidedigna. Puesto que, no solo implica el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, sino también la prevención de cualquier tipo de evasión o fraude tributario.

Cumplimiento tributario.

El cumplimiento tributario se relaciona con el hecho de implementar una cultura tributaria efectiva, para que los contribuyentes lo perciban como un beneficio propio con solo pagar sus impuestos. También es fundamental considerar que el Estado administra estos recursos para seguir con el funcionamiento de los servicios públicos, debido a que estos le pertenecen a la ciudadanía (Cabrera et al., 2021).

Para Barberan et al (2020) la declaración de impuestos es un componente esencial del cumplimiento tributario, donde los contribuyentes comunican de manera detallada sus ingresos, deducciones y créditos fiscales al gobierno. Este proceso, generalmente anual, no solo garantiza la transparencia financiera, sino que también facilita la recaudación justa y equitativa de fondos para el funcionamiento de servicios públicos y programas gubernamentales. El cumplimiento en este aspecto implica presentar la documentación de manera precisa y dentro de los plazos establecidos, evitando posibles penalizaciones.

El cumplimiento tributario se ejerce a través de la obligación que tienen los contribuyentes en cuanto al pago de sus tributos con relación a la actividad comercial que realice, esto con el objetivo de recaudar fondos para el presupuesto del Estado (Becerra, 2022).

Declaraciones y pagos.

Las declaraciones tributarias son documentos oficiales presentados por los contribuyentes ante las autoridades fiscales, donde revelan detalladamente sus ingresos, deducciones y otros aspectos relevantes para el cálculo de los impuestos. Estas declaraciones, generalmente presentadas de manera periódica, son fundamentales para evaluar la obligación tributaria de los individuos y las empresas. La exactitud y exhaustividad en la presentación de estas declaraciones son esenciales para garantizar el cumplimiento tributario (Lozano y Licoa, 2018).

Los pagos de obligaciones fiscales corresponden a las transacciones financieras realizadas por los contribuyentes para saldar los impuestos adeudados al gobierno. Estos pagos pueden incluir impuestos sobre la renta, el valor añadido u otros gravámenes específicos. La puntualidad en los pagos es crucial para evitar sanciones y mantener un estado fiscal regular. Además, la gestión efectiva de los pagos contribuye al financiamiento de servicios públicos esenciales y al sostenimiento de la infraestructura gubernamental (Estrada, 2023).

Período a declarar.

Según el Servicio de Rentas Internas (2024) a través del calendario tributario se pueden conocer las fechas para realizar declaraciones y pagos de impuestos. En el mes de marzo deberán realizar la declaración de Impuesto a la renta para personas naturales los contribuyentes que pertenecen al régimen general y RIMPE emprendedor, mientras que en el mes de mayo las personas sujetas al RIMPE negocio popular tendrán que hacer la declaración de dicho impuesto. Por otra parte, las personas inscritas en el régimen general deberán declarar mensualmente el IVA.

Multas y sanciones.

Las medidas disciplinarias más frecuentes impuestas por la Administración Tributaria de nuestro país debido a una infracción tributaria incluyen multas, cierre temporal del establecimiento y suspensión de actividades (Del Pezo, 2020).

Defraudación Tributaria.

Centeno et al (2021) sostienen que la defraudación tributaria engloba estrategias fraudulentas que implican la manipulación de información financiera con el propósito de evadir impuestos. Este comportamiento puede incluir prácticas como la subdeclaración intencionada de ingresos, la inflación exagerada de gastos o la utilización de registros contables falsos. Este enfoque ilícito busca ocultar la verdadera situación económica de un contribuyente, comprometiendo la integridad del sistema tributario y socavando la equidad fiscal.

Para Morales (2021) la defraudación tributaria a menudo involucra la adopción de esquemas ilegales diseñados para eludir el pago de impuestos de manera astuta. Estos esquemas pueden abarcar desde la creación de entidades ficticias hasta la participación en transacciones artificiales destinadas a encubrir ingresos o transferir activos de manera fraudulenta. La utilización de tales tácticas ilegítimas busca el beneficio personal a expensas de las obligaciones tributarias justas y legítimas.

Por último, es relevante mencionar el criterio Barberan et al (2020), el cual indica que la defraudación tributaria se manifiesta a veces mediante la evasión fiscal a través de paraísos fiscales, donde los contribuyentes trasladan activos o ingresos a jurisdicciones con regulaciones fiscales más permisivas. Este enfoque, aunque legal en algunos casos, a menudo se emplea con el propósito de reducir significativamente la carga tributaria, eludiendo así las obligaciones fiscales legítimas en su país de origen. Esta práctica plantea desafíos para la equidad y la transparencia en el sistema tributario global.

Elusión tributaria.

La elusión fiscal se basa en la aplicación de prácticas destinadas a disminuir o eludir el pago de impuestos de manera no ética. En otras palabras, tanto empresas como individuos recurren a lagunas legales o interpretaciones que desvían el propósito original de la ley para reducir sus responsabilidades tributarias. Por consiguiente, la elusión fiscal

implica una violación indirecta de la ley al lograrse mediante acciones que, formalmente, son legales. Por ende, las estrategias clave para abordar la elusión fiscal incluyen la creación de nuevas leyes o la modificación de las existentes, así como la emisión de reglamentos por parte de la autoridad fiscal para abordar situaciones específicas (Aguirre, 2016).

Evasión tributaria.

Para Bedoya (2011) la evasión tributaria se define como una forma de fraude o comportamiento en el que eludir el cumplimiento de las obligaciones tributarias se logra mediante acciones u omisiones ilegales, como la presentación de documentos públicos falsos, la falsificación de documentos privados o públicos, el contrabando de divisas, el uso de direcciones falsas o la utilización de intermediarios, entre otras prácticas.

Fundamentos legales

La Constitución de la República (2008) del Ecuador en su artículo 300, establece que “el Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (p.126).

En el Código Tributario de la República del Ecuador (2018) en el Art. 6 indica que, “los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional” (p. 2). Los medios de recaudación son bases de ingreso que permitirán una serie de acciones a favor de la sociedad, en el caso que no se cumpla con las obligaciones este instrumento se verá afectado.

Por otra parte, con respecto a las obligaciones y deberes de los contribuyentes el Código Tributario (2018), establece en su art 15 que;

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p.5)

De acuerdo al artículo 25 del Código Tributario (2018), se establece que:

Un contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (p.7).

Continuando, en el Código Tributario de la República del Ecuador (2018) consideran que, en cuestión de materia será revisado por un auditor, donde se considere la estimulación de valores e inversiones que aportan con fines productivos que desarrollen una acción a favor y no en contra. De esta manera, es una obligación que el contribuyente cumpla con sus deberes, porque de él depende la mayoría de los avances, entre ellos:

- Declaración y pago de las retenciones formulario 103.
- Impuestos formularios 104 e impuestos de consumo.
- Formulario 105.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2021) manifiesta en su artículo 16, “la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos” (p.6).

Capítulo II. Metodología

Diseño de la Investigación

En el presente trabajo de investigación se utilizó un enfoque cuantitativo, debido a que se analizaron las características y datos tributarios en el lugar de estudio, en este caso sobre los diferentes negocios existentes en el Barrio Jaime Roldós, del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena. Este enfoque implicó la recopilación de datos numéricos mediante encuestas estructuradas que abordarán aspectos específicos relacionados con el cumplimiento fiscal. Al emplear técnicas cuantitativas, como cuestionarios de opción múltiple y escalas de medición, se buscó identificar patrones, tendencias y relaciones estadísticas que arrojen luz sobre la percepción general de los residentes hacia sus obligaciones tributarias.

En el marco de investigación sobre la cultura tributaria en el barrio Jaime Roldós, también se incorporó un alcance descriptivo para profundizar en la comprensión cualitativa de las percepciones y actitudes tributarias de los negocios. La investigación sobre la cultura tributaria en el barrio Jaime Roldós fue diseñado como un estudio no experimental de carácter transversal. Por lo que, se recopilaron datos de manera simultánea y única, sin intervenciones ni manipulaciones deliberadas de variables.

Métodos de la Investigación

Para la investigación sobre la cultura tributaria en el barrio Jaime Roldós, se seleccionaron tres métodos que mejor se adapten a los objetivos del estudio. En primer lugar, se empleó un método bibliográfico para revisar y analizar la literatura existente sobre la cultura tributaria, proporcionando un marco teórico sólido y contextualizando la investigación en estudios previos. Además, se aplicó un método inductivo para explorar y comprender las percepciones tributarias desde la perspectiva de los negocios de esta zona, permitiendo que las conclusiones emerjan de las experiencias y opiniones recopiladas. Complementando estos métodos, se utilizó un método analítico para descomponer la cultura tributaria de este sector en sus componentes básicos, como

conocimientos y comportamientos de los contribuyentes, ofreciendo una visión detallada de los antecedentes y cambios en la cultura tributaria a lo largo del tiempo. Estos tres métodos se combinan para brindar una investigación integral y equilibrada.

Población

Para la elaboración del presente estudio se escogió una población finita, en donde se sectorizará al barrio Jaime Roldós según sus etapas y con la información obtenida a través de la Directiva Barrial. De igual manera, en el barrio Jaime Roldós se llevan a cabo varias actividades comerciales, las más importantes son; farmacias, panaderías, ferreterías, talleres mecánicos/lavadoras de vehículos, minimarkets/dispensas/bares.

Tabla 1

Población

Etapas	Cantidad
Jaime Roldós Etapa 1	185
Jaime Roldós Etapa 2	200
Total de la Población	385

Nota. Elaborado por Karen PARRALES. Información obtenida por parte del secretario de la Directiva Barrial.

Muestra

Para efectos del presente estudio, se optó por utilizar un método de muestreo no probabilístico en la selección de los negocios del Barrio Jaime ROLDÓS-Etapa 1. Dicha selección tiene su fundamento en la necesidad de optimizar los recursos disponibles, tanto por limitaciones de tiempo como de términos económicos, es así como se podrán analizar aleatoriamente a ciertos negocios permitiendo una exploración profunda de los participantes en el estudio.

Tabla 2*Muestra*

Muestra	Cantidad
Minimarket/ Despensa/ Bar	18
Farmacia	3
Panadería	5
Ferretería	2
Taller mecánico/ Lavadora de vehículos	4
Otros	8
Total de la Muestra	40

Nota. Elaborado por Karen Parrales. Información obtenida por parte del secretario de la Directiva Barrial.

Se realizó dicho muestreo para obtener un panorama completo de la actividad económica local, identificando los diversos patrones que contribuyen a la comprensión integral de la cultura tributaria en el contexto empresarial del barrio Jaime Roldós.

Recolección de datos

Para recopilar datos sobre la cultura tributaria en los negocios del barrio Jaime Roldós, se utilizó una encuesta como instrumento principal.

Esta encuesta estuvo conformada por 19 ítems cuidadosamente diseñados para abordar aspectos específicos relacionados con las prácticas tributarias de los negocios locales. En la primera sección sobre preguntas generales, se encontraron 6 preguntas dicotómicas relacionadas a; sexo, edad, estudios, puesto en el negocio, tipo del negocio, antigüedad del negocio con opciones de respuesta tanto dicotómicas como politómicas. Por otra parte, en la segunda sección se relacionó a la variable de estudio conformada por 13 preguntas, empezando por la primera dimensión sobre conocimiento y cultura tributaria, la cual tuvo 7 preguntas abarcando temas como; el Ruc, Rimpe, deberes formales y honestidad. Seguidamente, la segunda dimensión sobre el Cumplimiento

tributario, se analizaron 3 preguntas en relación a; declaraciones y pagos, período a declarar, multas y sanciones. En última instancia, la defraudación tributaria constó de 3 preguntas que abarcaron temas como la elusión y evasión tributaria; esta segunda parte con opciones de respuestas de carácter politómicas y escala de Likert.

Procesamiento de datos

Para procesar la información recolectada en la encuesta sobre la cultura tributaria en el barrio Jaime Roldós, se utilizó la herramienta de Microsoft Excel. En esta fase, se organizaron las respuestas de manera ordenada, permitiendo identificar patrones y tendencias fácilmente. Con la ayuda de Excel, se pudo calcular resúmenes simples, como totales y promedios, para cada aspecto evaluado, como el cumplimiento tributario y la conciencia fiscal. Además, se crearon tablas sencillas que ilustraron de forma visual los hallazgos clave, proporcionando una visión clara y accesible de la cultura tributaria en la comunidad empresarial del barrio.

Capítulo III Resultados y Discusión

Análisis de datos

Preguntas Generales

Pregunta 1: ¿Cuál es su sexo?.

Tabla 3

Sexo de los dueños de negocios

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	28	70%
Masculino	12	30%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por Karen Parrales Velásquez.

La Tabla 3, que muestra el sexo de los dueños de negocios en el Barrio Jaime Roldós, presenta que el 70% de los dueños de negocios son del género femenino, mientras que el 30% pertenecen al género masculino. Esto permite concluir que en el Barrio Jaime Roldós hay más mujeres que tienen negocios en comparación con los hombres. Una posible causa de esta disparidad podría ser que las mujeres en esta comunidad han encontrado en el emprendimiento una vía importante para el desarrollo económico y la independencia financiera. Como consecuencia, esto puede contribuir a la reducción de la desigualdad de género en el ámbito económico y fortalecer la posición social de las mujeres en el barrio.

Pregunta 2: ¿Cuál es su edad?.**Tabla 4***Edad de los dueños de negocios.*

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 años hasta 25 años	2	5%
De 26 años hasta 36 años	8	20%
De 37 años hasta 45 años	9	23%
De 46 años hasta 55 años	14	35%
Más de 55 años	7	18%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por Karen Parrales Velásquez.

Tabla 4 con nombre edad de los dueños los negocios, muestra como un 35% de los encuestados tiene una edad de rango 46-55 años, mientras que un 23% de 37-45 años y por último el 5% tienen de 18 a 25 años. Lo cual indica que las personas en este rango de edad (46 a 55 años) tienden a tener más estabilidad financiera y experiencia laboral, lo que les permite emprender y mantener negocios. Como consecuencia, esto puede significar que los jóvenes encuentran más barreras para iniciar negocios debido a la falta de recursos o experiencia, lo que podría afectar la renovación y la innovación en el sector empresarial del barrio.

Pregunta 3: ¿Cuál es su nivel de estudios?.

Tabla 5

Nivel de estudios de los dueños de negocios.

Nivel de Estudios	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	7	18%
Secundaria	29	73%
Tercer nivel	4	10%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Parrales Velásquez.

La tabla 5 revela que el 73% de los dueños de negocios en el Barrio Jaime Roldós han completado la secundaria, mientras un 18% posee únicamente educación primaria y solo el 10% ha alcanzado estudios de tercer nivel. Este predominio de educación secundaria puede deberse a varios factores: acceso limitado a la educación superior debido a costos y distancia, necesidades económicas que obligan a muchos a trabajar en lugar de seguir estudiando, y la percepción de que la educación secundaria es suficiente para operar un negocio local. Como consecuencia, aunque los dueños pueden gestionar negocios exitosos basados en la experiencia práctica, la falta de educación superior puede limitar la capacidad de innovación y expansión, afectando el crecimiento económico y la diversificación de oportunidades en la comunidad.

Pregunta 4: ¿Cuál es su puesto en el negocio?.

Tabla 6

Puesto en el negocio

Puesto en el negocio	Frecuencia	Porcentaje
Dueño/a	22	55%
Familiar	8	20%
Empleado/a	10	25%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Parrales Velásquez.

La tabla 6 revela que el 55% de los encuestados son dueños de sus negocios, un el 25% son empleados y 20% son familiares. Esta distribución sugiere que la mayoría de los dueños prefieren encargarse directamente de la gestión de sus negocios, probablemente debido a la importancia del trabajo directo y la desconfianza en delegar responsabilidades a terceros. Al gestionar personalmente, los dueños pueden asegurar la calidad del servicio y mantener un control más estricto sobre las operaciones diarias. Esta tendencia también puede reflejar una cultura empresarial donde el involucramiento directo es visto como esencial para el éxito del negocio. Sin embargo, esta práctica puede limitar las oportunidades de crecimiento y expansión, ya que los dueños pueden encontrar difícil equilibrar todas las responsabilidades.

Pregunta 5: ¿Cuál es el tipo negocio?.

Tabla 7

Tipo de negocio.

Tipo de negocio	Frecuencia	Porcentaje
Minimarket / Despensa / Bazar	18	45%
Farmacia	3	8%
Panadería	5	13%
Ferretería	2	5%
Taller mecánico / Lavadora de vehículos	4	10%
Otro	8	20%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Pinales Velásquez.

La tabla 7 muestra que el tipo de negocio más común en el Barrio Jaime Roldós son los Minimarkets, Despensas y Bazares, representando el 45% del total, mientras que las Ferreterías son el tipo de negocio menos común, con solo un 5%. Por lo tanto, el 45% sugiere que existe una alta demanda local para productos básicos y cotidianos, lo cual motiva a los emprendedores a invertir en estos tipos de negocios. La escasa presencia de ferreterías puede indicar una menor demanda de artículos especializados o mayores

barreras de entrada para estos sectores, como mayores costos de inventario y menor rotación de productos.

Pregunta 6: ¿Cuál es la antigüedad del negocio?.

Tabla 8

Antigüedad del negocio.

Antigüedad del negocio	Frecuencia	Porcentaje
Menor a 1 año	3	8%
1 hasta 3 años	4	10%
Mayor a 3 hasta 5 años	6	15%
Mayor a 5 hasta 10 años	7	18%
Mayor a 10 años	20	50%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por Karen Parrales Velásquez.

La tabla 8 revela que el 50% de los negocios en el Barrio Jaime Roldós tienen más de 10 años de funcionamiento, mientras que solo el 8% tienen menos de un año en operación. Este dato sugiere que los habitantes del barrio han buscado la independencia financiera a través del establecimiento de negocios propios desde hace muchos años. La alta proporción de negocios con más de una década de antigüedad indica estabilidad en la comunidad, lo que puede deberse a la confianza y lealtad de los clientes locales. En contraste, la menor proporción de negocios nuevos puede reflejar desafíos económicos actuales. Por consiguiente, el barrio cuenta con una red establecida de negocios que han demostrado perseverancia.

Variable de Estudio: Cultura Tributaria

Dimensión 1- Conocimiento y conciencia tributaria

Pregunta 7: ¿Qué tipo de regímenes tributarios en el Ecuador usted conoce?.

Tabla 9

Régimenes tributarios en el Ecuador.

Régimenes Tributarios	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General		
Sí	8	20%
No		0%
RIMPE de negocios populares		
Sí	18	45%
No		0%
RIMPE emprendedor		
Sí	4	10%
No		0%
Ninguno	10	25%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por Karen Parrales Velásquez.

La tabla 9 el Régimen RIMPE de negocios populares destaca como el más conocido entre los dueños de negocios en el Barrio Jaime Roldós, con un 45% de familiaridad, mientras que el RIMPE emprendedor registra solo un 10% de reconocimiento. Esta discrepancia puede atribuirse a la relevancia y difusión diferencial de la información sobre estos regímenes, así como a la experiencia previa de los encuestados. Como resultado, la mayoría de los negocios podrían estar optando por el RIMPE de negocios populares, lo que les permite aprovechar sus ventajas fiscales, mientras que algunos podrían perder la oportunidad de acceder a beneficios específicos del RIMPE emprendedor.

Pregunta 8: ¿Considera usted que para abrir una actividad comercial formal sea necesario generar un RUC?

Tabla 10

Necesidad del RUC.

Necesidad del RUC	Frecuencia	Porcentaje
Sí	11	28%
No	27	68%
Desconozco	2	5%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Parrales Velásquez.

La tabla 10 la cual lleva el nombre de Necesidad de RUC, representa como un 68% de los encuestados escogió la opción “No”, demostrando que desde su perspectiva no consideran que para iniciar un negocio sea necesario generar un RUC, mientras que solo el 28% creen que sí es necesario. Este alto porcentaje que no lo considera necesario puede deberse a percepciones de complejidad en el proceso, costos asociados o falta de conciencia sobre los beneficios. Como consecuencia, esto podría llevar a una mayor operación informal de negocios, con potenciales consecuencias negativas en términos de evasión de impuestos y limitaciones en el acceso a oportunidades de crecimiento y financiamiento.

Pregunta 9: ¿Cuáles son los requisitos que son indispensables para aperturar un RUC?.

Tabla 11

Requisitos para aperturar RUC

Requisitos para aperturar RUC	Frecuencia	Porcentaje
Copia de cédula original		
Sí	20	50%
No		0%
Copia de papeleta de votación		
Sí	5	13%
No		0%
Copia planilla de servicios básicos		
Sí	4	10%
No		0%
Copia de contrato de arrendamiento o compraventa		
Sí	2	5%
No		0%
Desconozco	9	23%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Parrales Velásquez.

La tabla 11 muestra que el requisito más reconocido para abrir un RUC en el Barrio Jaime Roldós es la "Copia de cédula original", con un 50% de los encuestados, mientras que el menos reconocido es la "Copia de contrato de arrendamiento o compraventa", con solo un 5%. Esta diferencia puede deberse a la mayor familiaridad con la cédula de identidad en comparación con los detalles específicos de los contratos de arrendamiento o compraventa. La falta de conocimiento sobre estos requisitos podría complicar el proceso de apertura del RUC y retrasar la formalización de los negocios.

Pregunta 10: ¿Con qué frecuencia usted se actualizó sobre temas relacionados a reformas tributarias del SRI sobre el RIMPE durante el año 2023?.

Tabla 12

Actualización conocimientos RIMPE

Actualización conocimientos		
RIMPE	Frecuencia	Porcentaje
Nunca (0 veces)	19	48%
Casi nunca (1 vez)	7	18%
A veces (2 veces)	8	20%
Casi siempre (3 veces)	4	10%
Siempre (4 o más veces)	2	5%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Parrales Velásquez.

La tabla 12 muestra la cantidad de veces en las que los dueños de negocios del barrio Jaime Roldós actualizan sus conocimientos sobre el Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE). El mayor porcentaje corresponde a aquellos que nunca actualizan sus conocimientos (48%), mientras que el menor porcentaje corresponde a aquellos que siempre lo hacen unas 4 o más veces (5%). En conclusión, casi la mitad de los encuestados no actualiza sus conocimientos sobre el RIMPE, lo que podría indicar una falta de interés o desconocimiento sobre la importancia de mantenerse actualizado en este tema.

Pregunta 11: ¿Sabe usted cuáles son los deberes y obligaciones formales con el Estado que deben cumplir los diferentes regímenes tributarios?

Tabla 13

Deberes Formales

Deberes Formales	Frecuencia	Porcentaje
Sí	30	75%
No	8	20%
Desconozco	2	5%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Pinales Velásquez.

En la tabla 13, el 75% de los encuestados reconocen los deberes y obligaciones formales con el Estado que deben cumplir los diferentes regímenes tributarios, un 5% desconoce si existen. Esta diferencia puede reflejar niveles variables de conocimiento y conciencia tributaria en la comunidad. La falta de reconocimiento de los deberes formales podría llevar a incumplimientos inadvertidos de obligaciones fiscales y legales, lo que resultaría en posibles sanciones y multas para los negocios.

Pregunta 12: ¿Cuáles son los comprobantes de venta que usted conoce?.

Tabla 14

Comprobantes de Venta

Comprobantes de venta	Frecuencia	Porcentaje
Factura	28	70%
Nota de venta	10	25%
Liquidación de compra	0	0%
Desconozco	2	5%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Pinales Velásquez.

La tabla 14 revela el conocimiento de los tipos de comprobantes de venta por parte de los encuestados. El mayor porcentaje corresponde a quienes identifican la factura como un comprobante de venta (70%), seguido por la nota de venta (25%) y un 5% desconoce los tipos de comprobantes. En conclusión, la mayoría de los encuestados está familiarizada con las facturas y las notas de venta, pero hay una falta de conocimiento sobre la liquidación de compra, señalando una posible área de mejora en la comprensión de estos documentos entre los dueños de negocios en el barrio Jaime Roldós.

Pregunta 13: ¿Con qué frecuencia usted aplicó el valor de la honestidad para declarar los tributos sin faltar a la verdad y con transparencia durante el año 2023?.

Tabla 15

Valor Honestidad

Valor Honestidad	Frecuencia	Porcentaje
Nunca (0 veces)	14	35%
Casi nunca (1 vez)	0	0%
A veces (2 veces)	2	5%
Casi siempre (3 veces)	20	50%
Siempre (4 o más veces)	4	10%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por Karen Parrales Velásquez.

La tabla 15 muestra la frecuencia con la que los encuestados valoran la honestidad en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Donde predominó un 50% de dueños de negocios que casi siempre han cumplido al menos 3 veces con este valor, en contraste de un 5% que manifiesta haber cumplido a veces (2 veces). En conclusión, aunque una mayoría significativa valora la honestidad con frecuencia, existe una proporción considerable que no lo hace, posiblemente debido a la falta de obligaciones formales, lo cual indica una posible área de intervención para fomentar la formalización y cumplimiento fiscal.

Dimensión 2- Cumplimiento tributario

Pregunta 14: ¿Con qué obligaciones tributarias usted ha cumplido por la actividad de su negocio durante el año 2023? .

Tabla 16

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Cumplimiento obligaciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto a la Renta		
Anual	6	15%
Mensual		
No declaro		
IVA		
Mensual	2	5%
Cada 6 meses		
No declaro		
Cuota Anual (60 dólares)		
Anual	18	45%
No aplica		
No he declarado	2	5%
No aplica (no tiene RUC)	12	30%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Parrales Velásquez.

La tabla 16 muestra el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los encuestados. El mayor porcentaje corresponde a la "Cuota Anual (60 dólares)" con un 45%, en contraste por un 5% de dueños de negocios que manifiestan declarar el IVA de manera mensual. En conclusión, la mayoría de los encuestados cumple con la cuota anual por lo que se entiende que estaría perteneciendo al RIMPE de negocios populares, pero hay un porcentaje significativo que no tiene RUC, lo cual podría indicar informalidad en sus actividades económicas en el barrio Jaime Roldós, teniendo como tener implicaciones

tanto legales como económicas, como la falta de acceso a beneficios fiscales o la exclusión de programas gubernamentales de apoyo a pequeñas empresas.

Pregunta 15: ¿En qué fecha usted declaró los impuestos por la actividad de su negocio durante el año 2023? .

Tabla 17

Período a declarar

Período declaración de impuesto	Frecuencia	Porcentaje
Antes de la fecha de vencimiento	2	5%
El día del vencimiento del plazo	20	50%
Después de la fecha de vencimiento	4	10%
No he declarado	2	5%
No aplica (no tiene RUC)	12	30%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por Karen Parrales Velásquez

La tabla 17 muestra los hábitos de los encuestados respecto al período de declaración de impuestos. El mayor porcentaje corresponde a aquellos negocios que declaran "El día del vencimiento del plazo" con un 50%, seguido por los que indican "No aplica (no tiene RUC)" con un 30%. Por lo que se entiende que, la mayoría de los encuestados tiende a declarar sus impuestos justo en el día del vencimiento, lo que podría implicar una falta de previsión o una tendencia a dejar las obligaciones fiscales para el último momento. Teniendo como consecuencia que la Administración tributaria imponga multas que afectan directamente a la economía de estos negocios locales.

Pregunta 16: ¿Cuántas veces ha recibido algún tipo de multa por no realizar sus declaraciones de impuesto a tiempo durante el año 2023?.

Tabla 18

Cantidad de veces que se ha recibido multas

Multas y sanciones	Frecuencia	Porcentaje
Nunca (0 veces)	31	78%
Casi nunca (1 vez)	5	13%
A veces (2 veces)	4	10%
Casi siempre (3 veces)	0	0%
Siempre (4 o más veces)	0	0%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por.

Karen Parrales Velásquez

La tabla 18 refleja la frecuencia con la que los propietarios de negocios en el Barrio Jaime Roldós recibieron multas por retrasos en sus declaraciones de impuestos durante 2023. El 78% indicó que nunca recibieron multas, mientras que el 13% admitió haberlas recibido "casi nunca" y el 10% "a veces". Es interesante destacar que aquellos que nunca recibieron multas incluyen a propietarios de negocios que no declaran debido a la falta de un Registro Único de Contribuyentes (RUC). Esto sugiere que una parte significativa de los propietarios de negocios podría estar operando informalmente. La falta general de multas puede estar relacionada con la falta de seguimiento fiscal y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, particularmente en negocios sin RUC. Esta situación podría tener implicaciones en la recaudación fiscal y la regulación económica del área.

Dimensión 3- Defraudación Tributaria

Pregunta 17: La elusión tributaria hace referencia al uso indebido de ambigüedades en las leyes fiscales para reducir el pago de impuestos. ¿Usted ha incurrido en este tipo de acciones con sus obligaciones tributarias por la actividad de su negocio durante el año 2023?.

Tabla 19

Elusión tributaria

Elusión tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Nunca (0 veces)	38	95%
Casi nunca (1 vez)	2	5%
A veces (2 veces)	0	0%
Casi siempre (3 veces)	0	0%
Siempre (4 o más veces)	0	0%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por.
Karen Parrales Velásquez

La tabla 19 muestra la frecuencia con la que los dueños de negocios del barrio Jaime ROLDÓS han incurrido en elusión tributaria en sus obligaciones fiscales durante el año 2023. El 95% indicó "Nunca (0 veces)", y el 5% "Casi nunca (1 vez)". Entre quienes respondieron "Nunca", podrían estar aquellos que no tienen RUC. En conclusión, la mayoría de los encuestados afirma no haber incurrido en elusión tributaria, pero este resultado puede estar influenciado por la informalidad y la falta de registro fiscal de algunos participantes, quienes, al no tener RUC, no tienen la posibilidad de eludir impuestos formalmente.

Pregunta 18: La evasión tributaria implica acciones ilegales o fraudulentas para evitar el pago de tributos. ¿Usted ha incurrido en este tipo de acciones con sus obligaciones tributarias por la actividad de su negocio durante el año 2023?.

Tabla 20

Evasión tributaria

Evasión tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Nunca (0 veces)	37	93%
Casi nunca (1 vez)	1	3%
A veces (2 veces)	2	5%
Casi siempre (3 veces)	0	0%
Siempre (4 o más veces)	0	0%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por Karen Parrales Velásquez

La tabla 20 habla sobre la evasión tributaria en los dueños de negocios del barrio Jaime Roldós revela que la mayoría, un 93%, afirma nunca haber incurrido en acciones de evasión tributaria durante 2023, mientras que solo un pequeño porcentaje, combinado del 5% y 3%, admite haber evadido impuestos ocasionalmente. Esta discrepancia puede atribuirse a la honestidad de los encuestados o, posiblemente, a la falta de conciencia sobre lo que constituye la evasión tributaria. La baja incidencia de evasión podría relacionarse con la falta de un registro tributario formal en muchos de los negocios encuestados, lo que dificulta el seguimiento y la detección de irregularidades por parte de las autoridades fiscales.

Pregunta 19: En base a la pregunta anterior. ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted que sea la causa principal de la evasión de impuestos durante el año 2023?.

Tabla 21

Causas de la evasión tributaria

Causas evasión tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Falta de cultura tributaria	7	18%
Desconocimiento del destino de tributos	2	5%
Corrupción	25	63%
Altas tasas de impuestos	2	5%
Deficientes servicios públicos	4	10%
Total	40	100%

Nota. Datos tomados de los negocios del Barrio Jaime Roldós (2023). Elaborado por. Karen Parrales Velásquez

La tabla 21 muestra las posibles causas de evasión tributaria entre los dueños de negocios del barrio Jaime Roldós. El 63% de los propietarios de negocios en el Barrio Jaime Roldós identifican la corrupción como la causa principal de la evasión tributaria durante 2023, mientras que solo el 5% señalan el desconocimiento del destino de los tributos como factor. Esta disparidad refleja una preocupante percepción de falta de transparencia en la administración tributaria, lo que puede socavar la legitimidad del gobierno y desincentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Por otro lado, el bajo porcentaje asociado al desconocimiento sugiere una falta de educación y conciencia sobre la importancia de la contribución fiscal para el desarrollo y el bienestar común, lo que podría perpetuar la evasión tributaria y obstaculizar el financiamiento adecuado de servicios públicos esenciales.

Discusión

El trabajo de investigación acerca de la cultura tributaria en el Barrio Jaime Roldós durante el año 2023, reveló una serie de hallazgos específicos. Los cuales permitieron obtener información relevante sobre los dueños de negocios de este sector y su relación con las obligaciones tributarias. Los resultados que se obtuvieron, mostraron una disparidad en el conocimiento y conciencia de las normativas fiscales, evidenciando así la predominancia de informalidad en ciertos negocios, debido a que algunos no se encontraban bajo ningún régimen tributario. Por otra parte, los dueños de negocios del barrio Jaime Roldós llevan a cabo las operaciones de dichos negocios a través de la autonomía y autogestión. Dando a conocer que un alto porcentaje de los encuestados prefiere manejar por sí mismos la gestión de sus emprendimientos.

En cuanto al cumplimiento tributario, los resultados evidenciaron que existe una parte significativa de encuestados que cumple con sus declaraciones de impuestos y el pago de los mismos. No obstante, también hay quienes indicaron que al no poseer un RUC no pueden cumplir con las exigencias que la ley establece en cuanto a la cancelación de dichos tributos. De igual manera, una mayoría de dueños de negocios en el barrio Jaime Roldós manifestaron no haber incurrido en multas y/o sanciones por parte de la Administración Tributaria.

En relación a defraudación tributaria es esencial reconocer que se evidenció una falta generalizada de estas prácticas entre los dueños de negocios del barrio Jaime Roldós. En su mayoría, los encuestados aseguraron no haber cometido los delitos de evasión o elusión tributaria durante el período 2023. Sin embargo, estos resultados podrían estar influenciados por la informalidad y una falta de registro tributario en muchos de los negocios encuestados.

En el estudio de De la Torre et al (2019) se resaltó la escasa comprensión que tenían los contribuyentes sobre sus responsabilidades fiscales, junto con la falta de conocimiento sobre los puntos de atención y pagos designados por la Dian. Estos hallazgos subrayaron la necesidad de mejorar la educación tributaria y la accesibilidad a la información sobre los procedimientos fiscales. Además, se evidenció la importancia de implementar estrategias para concienciar a los ciudadanos sobre la relevancia de cumplir

con sus obligaciones tributarias para el funcionamiento adecuado del Estado y el desarrollo de la sociedad. De igual manera, en los negocios del barrio Jaime Roldós la situación es semejante, debido a que existe una cantidad considerable de negocios que no poseen conocimientos sobre cultura tributaria, incluso hay quienes no conocen cuales son las obligaciones que deben cumplir con el Estado en materia fiscal.

Por otra parte, en el estudio de Estrada (2023) se indica que en Ecuador, la cultura tributaria aún no está arraigada de manera efectiva en la sociedad. Llegando así a incurrir en incumplimiento tributario debido a las brechas que existen en la recaudación impuestos, estas pueden ser atribuidas al manejo inadecuado de recursos y a la falta de comunicación por parte de las autoridades fiscales. Esta situación genera desconfianza entre los contribuyentes, lo que podría dificultar aún más el proceso de recaudación y el cumplimiento tributario en general. Sin embargo, en los resultados obtenidos del estudio de la cultura tributaria en los negocios de barrio Jaime Roldós, se evidenció que, si se está llevando un cumplimiento del pago y declaración de un régimen tributario en particular, aunque si bien es cierto hay un grupo de negocios que no lo hacen porque están funcionando bajo la cotidianidad sin tener un RUC.

Por último, Vera (2024) manifestó en su trabajo de investigación que los negocios en la Parroquia Atahualpa podrían haber enfrentado dificultades con las autoridades fiscales debido a posibles casos de defraudación tributaria en el pasado. Tales prácticas podrían haber sido consideradas como incumplimientos fiscales, lo que, al haber sido detectado durante una inspección, podría haber tenido consecuencias graves, como sanciones económicas o acciones legales por parte de las autoridades fiscales. En el estudio sobre la cultura tributaria en el barrio Jaime Roldós, la situación es similar, debido a que, si bien es cierto la mayoría de negocios indicaron no haber incurrido en elusión o evasión tributaria, de haber existido alguna auditoría por parte de la Administración tributaria la situación fuese diferente.

Conclusiones

- Se identificó que una significativa proporción de los dueños de negocios en el barrio Jaime Roldós posee un conocimiento limitado acerca de sus obligaciones tributarias y la importancia de la tributación para el desarrollo socioeconómico del país. Por otro lado, se evidenció que existen negocios que se encuentran bajo la informalidad demostrando una falta de importancia o interés por legalizar las actividades de su negocio en temas fiscales.
- Es relevante mencionar que en la encuesta se percibió un cumplimiento tributario inconsistente, con muchos negocios mostrando irregularidades en la declaración y pago de impuestos. Puesto que hay negocios que declaran bajo el RIMPE negocios populares, pero también se evidenció una cantidad de negocios que no poseen RUC, por ende, no cumplen con ninguna obligación tributaria.
- La encuesta destacó que la defraudación tributaria es una práctica presente en varios negocios del barrio Jaime Roldós. Las formas de defraudación varían, desde la subdeclaración de ingresos hasta la omisión completa de las declaraciones fiscales. Esta situación se debe en parte a la falta de conciencia sobre las consecuencias legales y económicas de estas acciones, así como a una cultura tributaria insuficientemente desarrollada. Los dueños de negocios a menudo no perciben el riesgo asociado a la defraudación ni las pérdidas a largo plazo que estas prácticas generan para la economía local y nacional.
- En general, la cultura tributaria entre los negocios del barrio Jaime Roldós es deficiente. La falta de conocimiento y conciencia sobre la importancia de los impuestos y su correcta aplicación se traduce en prácticas de incumplimiento y defraudación que afectan negativamente tanto a la recaudación fiscal como al desarrollo comunitario. Esta situación resalta la necesidad de estrategias efectivas de sensibilización fiscal que puedan transformar las actitudes y comportamientos fiscales de los dueños de negocios, promoviendo una cultura de cumplimiento y responsabilidad.

Recomendaciones

- Implementar mecanismos que faciliten a los dueños de negocios el acceso a información detallada y clara sobre sus obligaciones tributarias y los beneficios de cumplirlas. A través de alianzas estratégicas entre un representante de los negocios del barrio Jaime Roldós y la dirección de unidades educativas y la Universidad Estatal Península de Santa Elena, que puedan brindar dicha información, mediante folletos informativos distribuidos en puntos clave del barrio, y la invitación a acudir al Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal que existe en el campus universitario. La información debe estar adaptada a las necesidades y niveles de comprensión de los dueños de negocios, asegurando que todos, independientemente de su nivel educativo, puedan entender sus responsabilidades fiscales.
- Establecer alianzas entre los negocios del barrio Jaime Roldós y el SRI para impulsar un sistema de incentivos y reconocimiento de los negocios que demuestren un historial de cumplimiento tributario ejemplar, que pueda incluir reducciones en tasas impositivas futuras, acceso a servicios municipales preferenciales, o certificados de reconocimiento público que realcen la reputación del negocio. Además, se podrían desarrollar programas de apoyo financiero o técnico para aquellos negocios que deseen regularizar su situación tributaria, ayudando así a formalizar más negocios dentro del marco legal.
- Promover campañas de sensibilización fiscal dirigidas a todos los negocios del barrio Jaime Roldós. Estas campañas deben ser impartidas por parte del SRI, dando a conocer las sanciones que pueden llegarse a dar si se recae en defraudación tributaria, destacando cómo los impuestos bien administrados contribuyen al bienestar colectivo y al desarrollo del barrio y del país. Las campañas pueden incluir testimonios de negocios locales que han prosperado gracias a la formalidad, y materiales educativos que expliquen de manera clara y visual el destino de los impuestos recaudados y su impacto en servicios públicos esenciales.

- Por último, se recomienda seguir analizando la cultura tributaria de los negocios locales en el barrio Jaime Roldós, para llevar un seguimiento adecuado acerca de cómo ha evolucionado con el pasar de los años la cultura tributaria y la implementación de nuevas tecnologías que permitan acceder al conocimiento y conciencia de temas tributarios. Esta temática debe ser investigada por los estudiantes universitarios que cursan una carrera administrativa o contable en la universidad. De igual manera, debe existir un compromiso por parte de los negocios para no seguir recayendo en incumplimiento tributario y defraudación tributaria, para que puedan obtener los beneficios fiscales de quienes llevan una cultura tributaria eficiente.

Referencias

- Aguirre, A. (2016). *La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/23949>
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62.
<https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: CEPweb. Cepweb: <http://190.63.2.42/ro/2755.pdf>
- Barberan, N., Tomas, M., & Romer, M. (2020). *Poder y compromiso*. Maracaibo: Equipo editorial. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8890262>
- Becerra, F. (2022). Análisis del impacto del cumplimiento tributario en pymes de la Ciudad de Guayaquil periodo 2019 - 2020. *Polo de Conocimiento*, 7(11), 171-185.
<https://doi.org/https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4850/html>
- Bedoya, A. (2011). *Determinantes de la evasión tributaria : una aproximación a través de la economía experimental*. FLACSO Andes.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3880>
- Bernal, C. (2023). *El sistema simplificado RIMPE y su posible afección a la capacidad contributiva de los contribuyentes*. Cuenca: Repositorio Universidad de Cuenca.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/41689>
- Cabrera, M., Sanchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 7(3), 204-208. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria: un atentado al interés general. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 28-35.

https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000200050&script=sci_arttext

- Congreso Nacional. (2018). *Código Tributario*. Quito: Comisión de legislación y codificación. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Congreso Nacional. (2021). *Ley de Regimen Tributario Interno*. Quito: Comisión de Legislación y codificación. <file:///C:/Users/CPU%20I3/Downloads/LRTI-%C3%BAltima%20modificaci%C3%B3n%20de%20julio%20de%202021.pdf>
- De La Torre, I., Maiguel, R., & Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Santa Marta: Repositorio UCC. <https://repository.ucc.edu.co/items/946169bf-a4f6-41b4-9d02-2d5c78966f36>
- Del Pezo, T. (2020). *Hacia una teoría de deberes formales y obligaciones tributarias en el ecuador*. La Libertad: Repositorio UPSE. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5506/1/UPSE-TCA-2020-0043.pdf>
- Domínguez, E., & Villasmil, M. (2023). La Deontología: una propuesta de valor en el cumplimiento de la gestión tributaria. *Accounting and Management Research*, 2(1), 1-16. <https://doi.org/https://doi.org/10.22209/amr.v2a04.2023>
- Estrada, S. d. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Repositorio USAB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9156>
- INEC. (2010). *Fascículo provincial de Santa Elena*. Santa Elena: Instituto Nacional de Estadística y Censos. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/santa_elena.pdf
- Jara, J. (2016). *La cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de profesionales independientes en la ciudad de Machala periodo 2014-2016*.

Machala: Repositorio UTEG.

<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/154>

Londoño, B., Posada, A., & Vargas, S. (2023). *Cultura tributaria : impuesto sobre la renta de las personas naturales del municipio de Andes*. Medellín: Repositorio Universidad de Antioquía.

<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/33878>

López, E., & Vásquez, J. (2023). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría, Chota – 2021*. Chota: Repositorio Universidad del Chota.

<https://repositorio.unach.edu.pe/handle/20.500.14142/400>

Lozano, A., & Licoa, M. (2018). *Cultura tributaria y su influencia en las estadísticas oficiales S.R.I. zona 8 periodo 2015-2017*. Guayaquil : Repositorio UG.

<https://repositorio.ug.edu.ec/items/aa343ed4-37a8-49e0-974a-d98467c3849e>

Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 01-12.

https://doi.org/https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361

Merchán, O. (2015). *Plan de gestión comunitaria como alternativa para promover la participación ciudadana de los moradores de la ciudadela Jaime Roldós, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena*. La Libertad: Repositorio UPSE.

<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/3113>

Morales, M. (2021). La defraudación tributaria y la proporcionalidad de las penas en el Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 4(51), 133-143.

<https://doi.org/https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.119>

Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del conocimiento*, 4(8), 203-212.

<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>


- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Universidad César Vallejo*, 9(4), 77-84.
<https://doi.org/https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585>
- Paredes, E., & Vallejo, G. (2017). *Cultura tributaria y servicios en línea de la Administración tributaria en el Ecuador*. Ambato: Repositorio PUCESA.
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2326>
- Quisphe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodriguez, E., & Veléz, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 30. <https://doi.org/https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/20412912.html>
- Ramírez, S. (2021). *Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México*. Puebla: Repositorio Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/a8459781-8ec3-46e1-b521-bbd7be2eccd4>
- Ramírez, S. (2021). *Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México*. Puebla: Repositorio Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
<https://repositorioinstitucional.buap.mx/server/api/core/bitstreams/17593116-bc31-44d3-a3a5-a18e0525f11e/content>
- Sanchez, S., Cisneros, W., & Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 4-17.
<https://doi.org/https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.73>
- SRI. (05 de 05 de 2024). *Calendario Tributario*. Servicio de Rentas Internas:
<https://www.sri.gob.ec/calendario-responsabilidades-tributarias>
- SRI. (27 de 04 de 2024). *Registro Único de Contribuyentes*. Servicio de Rentas Internas:
<https://www.sri.gob.ec/ruc-personas-naturales>

- Suárez, G. (2022). *Cultura tributaria en el Mercado Municipal 25 de Septiembre, cantón La Libertad año 2022*. La Libertad: Repositorio UPSE.
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8560>
- Vásquez, M., & Chanpoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista Universidad Cesar Vallejo*, 9(4), 77-84.
<https://doi.org/https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Vera, D. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de la parroquia Atahualpa, provincia Santa Elena, año 2023*. Santa Elena: Repositorio UPSE.
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/10782>
- Villoslada, G. (2024). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Miguel - 2022*. Córdoba: Repositorio UNC. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/6491>

Apéndice A Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Cultura Tributaria en el barrio Jaime Roldós, cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023</p>	<p>Formulación del problema general ¿De qué forma se desarrolla la cultura tributaria que tienen los negocios del barrio Jaime Roldós, cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023?</p> <p>Sistematización de los problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el grado de conocimiento y conciencia tributaria de los dueños de los negocios del barrio Jaime Roldós ? • ¿Cómo se lleva a cabo el cumplimiento tributario que tienen los dueños de los negocios del barrio Jaime Roldós ? • ¿Cuál es la situación en relación a la defraudación tributaria en los negocios del barrio Jaime Roldós ? 	<p>Objetivo general. Analizar el nivel de cultura tributaria de los negocios del barrio Jaime Roldós, a través de la aplicación de una encuesta estructurada con el fin de obtener información relevante para la sensibilización fiscal.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el grado de conocimiento y conciencia tributaria de los dueños de los negocios del barrio Jaime Roldós. • Determinar el cumplimiento tributario que tienen los dueños de los negocios del barrio Jaime Roldós. • Diagnosticar la situación relacionada a la defraudación tributaria en los negocios del barrio Jaime Roldós. 	<p>Cultura Tributaria</p>	<p>Conocimiento y conciencia tributaria</p> <p>Cumplimiento tributario</p> <p>Defraudación Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ruc • Rimpe • Deberes formales • Honestidad • Declaraciones y pagos • Período a declarar • Multas y sanciones • Elusión tributaria • Evasión tributaria 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Alcance: Descriptivo</p> <p>Tipo de diseño: no experimental</p> <p>Carácter: Transversal o transaccional</p>

Apéndice B Modelo de Encuesta

		Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría				
Trabajo de Integración Curricular: "Cultura tributaria en el barrio Jaime Roldós, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023"						
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DEL "BARRIO JAIME ROLDÓS"						
Objetivo: Analizar la cultura tributaria en los negocios del "Jaime Roldós", año 2023 mediante encuestas para el conocimiento de la situación de los negocios del sector. Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veraz, para el éxito de esta investigación.						
Preguntas Generales						
1.- Sexo:		2.- Edad		3.- Estudios		
1) Masculino	<input type="checkbox"/>	1) De 18 años hasta 25 años	<input type="checkbox"/>	1) Primaria	<input type="checkbox"/>	
2) Femenino	<input type="checkbox"/>	2) De 26 años hasta 36 años	<input type="checkbox"/>	2) Secundaria	<input type="checkbox"/>	
		3) De 37 años hasta 45 años	<input type="checkbox"/>	3) Tercer Nivel	<input type="checkbox"/>	
		4) De 46 años hasta 55 años	<input type="checkbox"/>			
		5) Más de 55 años	<input type="checkbox"/>			
4.- Puesto en el negocio		5.- Tipo de negocio		6.- Antigüedad del negocio		
1) Dueño/a	<input type="checkbox"/>	1) Minimarket / Despensa / Bazar	<input type="checkbox"/>	1) Menor a 1 año	<input type="checkbox"/>	
2) Familiar	<input type="checkbox"/>	2) Farmacia	<input type="checkbox"/>	2) 1 hasta 3 años	<input type="checkbox"/>	
3) Empleado/a	<input type="checkbox"/>	3) Panadería	<input type="checkbox"/>	3) Mayor a 3 hasta 5 años	<input type="checkbox"/>	
		4) Ferretería	<input type="checkbox"/>	4) Mayor a 5 hasta 10 años	<input type="checkbox"/>	
		5) Taller mecánico / Lavadora de	<input type="checkbox"/>	5) Mayor a 10 años	<input type="checkbox"/>	
		6) Otro	<input type="checkbox"/>			
Variable de estudio: Cultura Tributaria						
Preguntas / Items			Escala de valoración y selección de opciones			
Dimensión 1- Conocimiento y conciencia tributaria						
RUC		Régimen General	RIMPE de negocios populares	RIMPE emprendedor	Ninguno	
		1	2	3	4	
7.-	¿Qué tipo de regímenes tributarios en el Ecuador usted conoce?					
		Si	No	Desconozco		
		1	2	3		
8.-	¿Considera usted que para abrir una actividad comercial formal sea necesario generar un RUC?					
		Copia de cédula original	Copia de papeleta de votación	Copia planilla de servicios básicos	Copia de contrato de arrendamiento o compraventa	Desconozco
		1	2	3	4	5
9.-	¿Cuáles son los requisitos que son indispensables para aperturar un RUC?					
RIMPE		Nunca (0 veces)	Casi nunca (1 vez)	A veces (2 veces)	Casi siempre (3 veces)	Siempre (4 o más veces)
		1	2	3	4	5
10.-	¿Con qué frecuencia usted se actualizó sobre temas relacionados a reformas tributarias del SRI sobre el RIMPE durante el año 2023?					

DEBERES FORMALES		Si	No	Desconozco										
		1	2	3	64									
11.-	¿Sabe usted cuáles son los deberes y obligaciones formales con el Estado que deben cumplir los diferentes regímenes tributarios?													
		Factura	Nota de venta	Liquidación de compra	Desconozco									
		1	2	3	4									
12.-	¿Cuáles son los comprobantes de venta que usted conoce?													
HONESTIDAD		Nunca (0 veces)	Casi nunca (1 vez)	A veces (2 veces)	Casi siempre (3 veces)			Siempre (4 o más veces)						
		1	2	3	4			5						
13.-	¿Con qué frecuencia usted aplicó el valor de la honestidad para declarar los tributos sin faltar a la verdad y con transparencia durante el año 2023?													
Dimensión 2- Cumplimiento tributario														
DECLARACIONES Y PAGOS		Impuesto a la Renta			IVA			Cuota Anual (60 dólares)			No he declarado		No aplica (no tiene RUC)	
		Anual	mensual	No declarado	Mensual	Cada 6 meses	No declarado	Anual	No aplica					
14.-	¿Con qué obligaciones tributarias usted ha cumplido por la actividad de su negocio durante el año 2023?													
PERIODO A DECLARAR		Antes de la fecha de vencimiento	El día del vencimiento del plazo	Después de la fecha de vencimiento	No he declarado			No aplica (no tiene RUC)						
		1	2	3	4									
15.-	¿En qué fecha usted declaró los impuestos por la actividad de su negocio durante el año 2023? ?													
MULTAS Y SANCIONES		Nunca (0 veces)	Casi nunca (1 vez)	A veces (2 veces)	Casi siempre (3 veces)			Siempre (4 o más veces)						
		1	2	3	4			5						
16.-	¿Cuantas veces ha recibido algún tipo de multa por no realizar sus declaraciones de impuesto a tiempo durante el año 2023? ?													
Dimensión 3- Defraudación Tributaria														
ELUSIÓN TRIBUTARIA		Nunca (0 veces)	Casi nunca (1 vez)	A veces (2 veces)	Casi siempre (3 veces)			Siempre (4 o más veces)						
		1	2	3										
17.-	La elusión tribuaria hace referencia al uso indebido de ambigüedades en las leyes fiscales para reducir el pago de impuestos. ¿Usted ha incurrido en este tipo de acciones con sus obligaciones tributarias por la actividad de su negocio durante el año 2023?													
EVASIÓN TRIBUTARIA		Nunca (0 veces)	Casi nunca (1 vez)	A veces (2 veces)	Casi siempre (3 veces)			Siempre (4 o más veces)						
		1	2	3	4			5						
18.-	La evasión tributaria implica acciones ilegales o fraudulentas para evitar el pago de tributos. ¿Usted ha incurrido en este tipo de acciones con sus obligaciones tributarias por la actividad de su negocio durante el año 2023?													
		Falta de cultura tributaria	Desconocimiento del destino de tributos	Corrupción	Altas tasas de impuestos			Deficientes servicios públicos						
		1	2	3	4			5						
19.-	En base a la pregunta anterior. ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted que sea la causa principal de la evasión de impuestos durante el año 2023?													
<p>Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Karen Parrales", previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en la Universidad Estatal Península de Santa Elena.</p> <p style="text-align: center;"><i>¡Gracias por su colaboración!</i></p>														

Apéndice C Cronograma



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN

MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2024														
		MAR	ABR					MAY					JUN			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
No.	Actividades planificadas	25-29	01-05	08-12	15-19	22-26	29-03	06-10	13-17	20-24	27-31	03-07	10-14	17-21	FECHA	
1	Introducción	X	X	X												
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X	X								
3	Capítulo II Metodología							X	X	X	X					
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X	X		
5	Conclusiones y Recomendaciones													X		
6	Resumen													X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor													X		
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)													X	Hasta el viernes 21 de junio del 2024	

Apéndice D *Presupuesto para elaboración del TIC*

Recursos materiales y suministros			
Cantidad	Denominación	Costo unitario	Total
1	Resma de hoja A4	\$5,00	\$5,00
1	Lápiz	\$0,35	\$0,35
1	Esfero	\$0,40	\$0,40
1	Borrador	\$0,25	\$0,25
40	Impresiones	\$0,10	\$4,00
Total			\$10,00
Recursos tecnológicos			
Cantidad	Denominación	Costo unitario	Total
1	Internet	\$32,00	\$32,00
1	Computadora de escritorio	\$500,00	\$500,00
Total			\$532,00

Apéndice E Folleto Informativo

¿Quién recauda los impuestos en Ecuador?

El Servicio de Rentas Internas es la institución que se encarga de gestionar la política tributaria en Ecuador. Su función principal es asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias y facilitar el cumplimiento de las normativas fiscales.

SRI

¿Qué es el RUC?

Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos.

Ejemplo:

0981671737001

¿Qué son los impuestos?

Los impuestos son pagos obligatorios que los ciudadanos y las empresas deben realizar al Estado o al gobierno local, según la normativa de cada país.

En Ecuador, los impuestos más comunes son :

- El impuesto a la Renta.
- El impuesto al Valor Agregado (IVA).



**CULTURA TRIBUTARIA EN
EL BARRIO JAIME
ROLDÓS, CANTÓN LA
LIBERTAD, PROVINCIA DE
SANTA ELENA, AÑO 2023**

**Universidad Estatal
Península de Santa Elena
Facultad de Ciencias
Administrativas
Carrera de Contabilidad y
Auditoría
Autor: Karen Alejandra
Parrales Velásquez**



MULTAS Y SANCIONES



Son medidas disciplinarias más frecuentes impuestas por la Administración Tributaria de nuestro país debido a una infracción tributaria incluyen multas, cierre temporal del establecimiento y suspensión de actividades

EVASIÓN TRIBUTARIA

La evasión tributaria se define como una forma de fraude o comportamiento en el que eludir el cumplimiento de las obligaciones tributarias se logra mediante acciones u omisiones ilegales.



¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

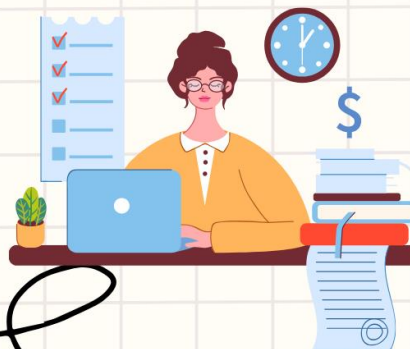
PERÍODO A DECLARAR

En el mes de marzo deberán realizar la declaración de Impuesto a la renta para personas naturales los contribuyentes que pertenecen al régimen general y RIMPE emprendedor,

1

En el mes de mayo las personas sujetas al RIMPE negocio popular tendrán que hacer la declaración de dicho impuesto. Por otra parte, las personas inscritas en el régimen general deberán declarar mensualmente el IVA.

2



¿QUÉ ES EL RIMPE?



El RIMPE, o Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, es una nueva normativa fiscal implementada en nuestro país dirigida a pequeñas empresas y emprendimientos.

Negocios Populares: Personas naturales con ingresos brutos de hasta 20.000,00 en el ejercicio económico del año inmediato anterior.



Emprendedores: Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos de 0 a 300.000,00 al 31 de diciembre del año anterior.

Apéndice F Anexos fotográficos



